



**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2020

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 3 de agosto de 2020

Termina el 3 de agosto de 2020

Consta de 8 folios



ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2019 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 3 de Agosto de 2020

**EL ALCALDE
Por sustitución**



**Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
-Por sustitución**





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2019 se encuentra aprobada a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2019 al 2020.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación a la Sra. Alcaldesa.

En Móstoles, a 3 de Agosto de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)**

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CRÉDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2019	2020	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.12	21-1361-623.12	1361623A19	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCALADA Y SEGURIDAD.	6.215,82	Subvención UNESPA	AD
21-1361.624.98	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	1.029.115,82		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.029.115,82.-

La financiación del total de 1.029.115,82.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 - Subvención UNESPA 478.115,82.-
 - Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 551.000,00.-

TOTAL1.029.115,82.-

En Móstoles, a 3 de Agosto de 2020

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Large HFS

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

3044/2020

ENTIDAD LOCAL DE MOSTÓLES(MADRID)**DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA**

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2019	2020	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.12	21-1361-623.12	1361623A19	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCALADA Y SEGURIDAD.	6.215,82	Subvención UNESPA	AD
21-1361.624.98	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	1.029.115,82		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.029.115,82.-

La financiación del total de 1.029.115,82.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:

Subvención UNESPA	478.115,82.-
Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	551.000,00.-

TOTAL1.029.115,82.-



Ayuntamiento de Móstoles

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, 3 de Agosto de 2020

EL ALCALDE
Por sustitución



Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES(MADRID)

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación, por sustitución

CERTIFICO: Que el Alcalde en funciones de esta Entidad adoptó con fecha 3 de agosto de 2020 la Resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2019	2020	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	
21-1361-623.12	21-1361-623.12	1361623A19	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCALADA Y SEGURIDAD.	6.215,82	Subvención UNESPA	AD
21-1361.624.98	21-1361-624.98	1361624018	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA	363.000,00	Subvención UNESPA	RC
21-1361-624.99	21-1361-624.99	1361624117	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DE APOYO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL	108.900,00	Subvención UNESPA	RC
30-1512-619.95	30-1512-619.95	4325611306	CONVENIO DESVÍOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
			SUMA.....	1.029.115,82		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.029.115,82.-

La financiación del total de 1.029.115,82.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

- Remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada:
 - Subvención UNESPA 478.115,82.-
 - Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur 551.000,00.-

TOTAL1.029.115,82.-



Ayuntamiento de Móstoles

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 3 de agosto de 2020.

Vº Bº
El Alcalde
Por sustitución





Ayuntamiento de Mostoles

Exp. H008/DGP/2020-12

**CORPORACION
DE
MOSTOLES**

Año 2020

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 4 de agosto de 2020
Termina el 4 de agosto de 2020
Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

3041/2020

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretados éstos.

En Móstoles, a 4 de Agosto de 2020

EL ALCALDE
Por sustitución



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. JORGE ZURITA SALAZAR, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para dotar de material escolar a familias en riesgo de exclusión social: dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) para conexión de datos.

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 4.500 euros a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Texto del convenio entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Fundación Bancaria La Caixa.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2020

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente por sustitución, en Móstoles a 4 de agosto de 2020.





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 4.500 euros por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para dotar de material escolar a familias en riesgo de exclusión social: dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) para conexión de datos* están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
7	78	780	01	00,00	4.500,00
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					4.500,00

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
35-3201.626.02	Servicios Generales de Educación.- Equipos ofimáticos	4.500,00
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		4.500,00

En Móstoles, a 4 de Agosto de 2020

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

Los ingresos que han de generar créditos consisten en un *Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para dotar de material escolar a familias en riesgo de exclusión social: dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) para conexión de datos* y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, vienen previstos en el apartado a) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 4.500,00 €, no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en un *Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para dotar de material escolar a familias en riesgo de exclusión social: dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) para conexión de datos* y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 4.500,00 euros en la aplicación presupuestaria que se indica en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 4 de Agosto de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución





Ayuntamiento de Mostoles

3042 / 2020

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DEL ALCALDE POR SUSTITUCION

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 4.500,00 €.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en un *Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria La Caixa para dotar de material escolar a familias en riesgo de exclusión social: dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) para conexión de datos* y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
7	78	780	01	00,00	4.500,00
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					4.500,00

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
35-3201.626.02	Servicios Generales de Educación.- Equipos ofimáticos	4.500,00
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		4.500,00

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Mostoles, a 4 de agosto de 2020

EL ALCALDE
Por sustitución

David Puñer

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución



Exp. H006/DGP/2020-13

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2020

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 28 de Agosto de 2020
Termina el 28 de Agosto de 2020
Consta de 7 folios

3157/2020

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometándose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 28 de Agosto de 2020

LA ALCALDESA



Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 28 de agosto de 2020

EL INTERVENTOR GENERAL



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
32-3381.226.16	Festejos Populares. Festejos populares	1.458.941,71	400.000,00
25-3413.226.10	Juegos deportivos. Arbitrajes actividades deportivas	200.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			435.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
40-3244.227.00	Limpieza de Colegios Públicos. Limpieza y aseo	3.880.739,37	435.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			435.000,00

Móstoles, 28 de Agosto de 2020

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por sustitución



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

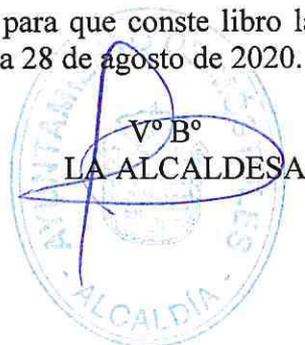
D. CAÍN POVEDA TARAVILLA, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad por sustitución,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>APLICACIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>	<u>CRÉDITOS DISPONIBLES A</u> <u>MINORAR</u>
32-3381.226.16 /	632.388,71.- /
25-3413.226.10 /	169.102,00.- /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 28 de agosto de 2020.



3158/2020

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
32-3381.226.16	Festejos Populares. Festejos populares	1.458.941,71	400.000,00
25-3413.226.10	Juegos deportivos. Arbitrajes actividades deportivas	200.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			435.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
40-3244.227.00	Limpieza de Colegios Públicos. Limpieza y aseo	3.880.739,37	435.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			435.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



En Móstoles, a 28 de Agosto de 2020

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución



ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por sustitución del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 28 de agosto de 2020 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
32-3381.226.16	Festejos Populares. Festejos populares	1.458.941,71	400.000,00
25-3413.226.10	Juegos deportivos. Arbitrajes actividades deportivas	200.000,00	35.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			435.000,00

APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO
40-3244.227.00	Limpieza de Colegios Públicos. Limpieza y aseo	3.880.739,37	435.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS IGUAL A LAS BAJAS			435.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 28 de Agosto de 2020.

LA ALCALDESA

